



Excmo. Ayuntamiento de Toro

ANUNCIO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO (ZAMORA).

De acuerdo con el acta nº 3 del Tribunal de selección en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2022, se establecen provisionalmente las siguientes respuestas como correctas en relación a los ejercicios de oposición para la creación de una bolsa de empleo para el puesto de trabajo de Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora)

PANTILLA DE SOLUCIONES PRIMER EJERCICIO: TEST.

1. C	2. B
3. D	4. B
5. A	6. D
7. C	8. A
9. C	10. D
11. A	12. C
13. A	14. A
15. D	16. A
17. C	18. C
19. A	20. C
21. D	22. C
23. C	24. D
25. C	26. B
27. B	28. B
29. C	30. D
31. C	32. D
33. D	34. C
35. C	36. D
37. D	38. D
39. B	40. B
41. C	42. A
43. A	44. C
45. D	46. A
47. B	48. A
49. C	50. C
PREGUNTAS DE RESERVA	51. D
52. B	53. D
54. B	55. B





Excmo. Ayuntamiento de Toro

PLANTILLA DE SOLUCIONES SEGUNDO EJERCICIO: CASOS PRACTICOS

CASO 1

- 1- Debemos notificar al ciudadano Sr. X una resolución administrativa que agota la vía administrativa. Se nos pide que redactemos el pie de recurso

ART. 40 DE LA Ley 39/2015.

El art. 40 de la Ley 39/2015 establece que toda notificación debe contener el texto íntegro de la resolución, con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, en su caso, en vía administrativa y judicial, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Como ejemplo

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
D	D	C	C	C	C	A	C	D	B	C	D	D	A	A	D	D
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34
C	C	C	D	B	D	D	D	B	C	D	B	B	B	C	D	D



Excmo. Ayuntamiento de Toro

De acuerdo con el acta nº 6 del Tribunal de selección en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2022, se otorga a los aspirantes la puntuación total que a continuación se detalla:

Nº EXAMEN PRIMER EJERCICIO/SEGUNDO EJERCICIO	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO
122/98	3,60	2,968
116/178	4,40	4,079
81/106	5,90	6,265
171/129	6,45	6,111
125/101	6,95	4,848
119/95	5,40	1,234
187/89	4,15	1,351
245/13	3,25	0,294
246/14	8,05	6,434
185/91	2,85	0,764
249/18	4,30	3,114
112/127	2,55	2,526
3/9	3,30	1,234
121/97	3,2	1,645
5/11	4,85	3,238
181/85	2,9	1,358
186/90	6,65	3,584
123/99	6,50	4,995
180/86	3,95	2,526
244/12	2,20	2,145
2/168	4,30	4,466
248/16	1,50	1,528





Excmo. Ayuntamiento de Toro

118/94	3,60	2,585
113/175	3,65	3,055
82/105	4,45	3,584
170/128	3,25	0,318
6/108	6,25	4,999
4/10	6,15	4,171
179/87	4,90	2,791
115/177	3,75	1,234
124/100	5,75	4,906
183/83	4,20	4,084
120/96	1,90	0,940
173/103	7,50	4,578
117/93	3,20	1,793
174/104	5,00	4,090
1/151	2,80	1,821
189/107	3,65	4,154
182/84	7,30	4,730
126/102	5,85	7,140
114/176	4,80	2,585
247/15	5,25	2,586
169/111	7,75	6,141
250/130	6,25	4,614
7/109	2,50	1,821
184/92	6,85	7,551
8/110	6,50	3,790
172/203	3,70	0,062
188/88	6,65	2,968





Excmo. Ayuntamiento de Toro

En relación con este acto, los interesados podrán realizar las reclamaciones ante el Tribunal que estimen pertinentes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en la sede electrónica <https://toro.sedelectronica.es/info.0>, el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Toro y en la página web municipal www.toroayto.es .

En la ciudad de Toro, 15 de febrero de 2022.

EL ALCALDE PRESIDENTE

D. TOMÁS DEL BIEN SANCHEZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CSV

